

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

ACTA NO. CAAPSMFCP/001/2021

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 06 DE ENERO 2021.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo; siendo las Doce horas, diez minutos del día Seis de Enero de Dos Mil Veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Palacio Municipal, situado en la calle sesenta y seis, sin número, entre calles sesenta y cinco y sesenta y siete de la Colonia Centro de esta ciudad, el Profr. Marco Antonio Aban Uc; en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; habiendo convocando con anterioridad a la presente Sesión, y estando presentes los que firman al calce de la presente-----

A continuación, el Profr. Marco Antonio Aban Uc, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios presentó lo siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum para ser válida la Sesión. -----
- 2.- Instalación formal de la Sesión y Aprobación del Orden del día. -----
- 3.- Integración y/o ratificación de los miembros del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de éste H. ayuntamiento para el Ejercicio fiscal 2021.-----
- 4.- Determinación de los rangos de montos máximos para contratación por Adquisición de Bienes y/o Servicios.-----
- 5.- Programa Anual de Adquisiciones 2021. -----
- 6.- Solicitud de "Arrendamiento puro de Vehículos para la supervisión de Obras del FISM 2021, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto" para el ejercicio fiscal 2021. -----
- 7.-Asuntos Generales. -----
- 8.- Clausura de la Sesión.-----

**Punto Número 1.-** El Profr. Marco Antonio Aban Uc, en su calidad de Presidente de éste Comité, pasó lista de los que habían sido convocados previamente, por lo que se determinó la existencia de Quórum para tener la validez de la presente Sesión; los asistentes firman al calce de la presente -----

**Punto Número 2.-** Se instaló formalmente la Sesión siendo las Doce horas con dieciséis minutos del día de su inicio, leyendo el Orden del día el cual fue aprobado sin cambios. -----

**Punto Número 3.-** En palabras del Presidente de éste Comité, expresó: "Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo Artículo 22, Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículo 19, fracciones I y II del Reglamento de dicha Ley; así como lo que estipula la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo en su artículo 15; éste Comité asume la responsabilidad que dichos preceptos señala,entre otros:

- Revisar, modificar y aprobar las adquisiciones que se realicen, tanto de bienes o servicios mediante el Programa Anual de Adquisiciones.-----
- Proponer los manuales de funcionamiento de los subcomités que establezcan necesarios; y
- Establecer el calendario de las sesiones ordinarias y extraordinarias convenientes. -----

Dentro de las acciones establecidas es necesario que al inicio de cada ejercicio fiscal, se nombre a los integrantes de éste Comité o se ratifique a los que la integran. -----

Acto seguido, el Prof. Marco Antonio Aban Uc, en su calidad de Presidente en funciones, por la naturaleza del cargo público que ocupa, presentó dicho asunto a los presentes; y después de una breve discusión se acordó ratificar a los siguientes:

No.	Nombre	Cargo en el Comité de Adquisiciones	Cargo en la Administración Pública	Facultad
1	Prof. Marco Antonio Abán Uc	Presidente	Secretario de Administración Pública Municipal	Con voz y voto de calidad
2	Lic. Antonio Esquivel González	Secretario Técnico	Jefe Depto. Recursos Materiales	Con voz, pero sin voto.
3	C. Melchor Gómez Rivera	1er Vocal en materia financiera	Tesorero Municipal	Con voz y voto
4	Ing. Charli Didier Cámara González	2º Vocal	Director de Planeación Municipal	Con voz y voto
5	C. Santos Moisés Xool Acosta	3º Vocal	Director del Depto. de Presupuestos	Con voz y voto
6	Lic. Joel Guillermo Aguilar Aguilar	4º Vocal	Director de Egresos	Con voz y voto
7	Lic. Mauricio Tun Ucán	1er Asesor en materia de control interno	Contralor Municipal	Con voz, pero sin voto.
8	Lic. Eléazar Delgado Luna	2º Asesor en materia jurídica	Director Jurídico	Con voz, pero sin voto.

Se hizo la exhortación a cumplir con cabalidad las funciones inherentes a cada cargo asignado poniendo énfasis en la responsabilidad que conlleva. -----

**Punto Número 4.-** De acuerdo a lo establecido en la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo en su artículo 35 y en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y tomando en cuenta el monto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto para el ejercicio 2021 de los capítulos 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con un monto total de \$ 61,356,838.00 por lo que se establece la siguiente tabla de:

Monto máximo para adjudicación directa		Monto máximo para Invitación a cuando menos 3 proveedores		Licitación Pública	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
\$ 1.00	\$ 273,000.00	\$ 273,000.01	\$ 1'511,000.00	1'511,000.01	En adelante
Tratándose de recursos federales; la tabla a aplicar será la siguiente:					
\$ 1.00	\$ 308,000.00	\$ 308,000.01	\$ 1'705,000.00	1'705,000.01	En adelante

**Punto Número 5.-** Uno de las funciones de éste Comité, es analizar y aprobar en su caso el Programa Anual de Adquisiciones y después de revisar cada acción y proyecto para el presente ejercicio fiscal, se adjunta como anexo a la presente Acta el resultado del mismo; señalando que dicho Programa podrá tener modificaciones durante el desarrollo del mismo. -----  
En éste mismo punto, se tomó el Acuerdo de aprobar la celebración de 2 contratos abiertos con los siguientes proveedores:

- Sr. Enrique Chim Yam. Proveedor de Llantas y Reparaciones hasta por un monto máximo de \$ 380,000.00 con vigencia al 31 de Agosto de 2021. -----
- Servicios Caribe SA de CV Proveedor de Combustibles hasta por un monto máximo de \$ 15'000,000.00 con vigencia al 30 de Septiembre de 2021. -----

Así también la celebración de contrato por monto y tiempo determinado de:

- Servicio de Taller Mecánico mediante adjudicación directa hasta por un monto de \$ 315,000.00 con el proveedor de servicios Margarita del Pilar Solís Interian, debido a que en el mercado local no existen proveedores dispuestos a trabajar con una línea de financiamiento, puesto que los pagos se harán conforme a liquidez de éste H. Ayuntamiento.

Se aprobó la celebración de contratos por arrendamientos de los siguientes:

- Edificio que ocupa la Guardia Nacional entre tanto se terminan los trabajos de su cuartel.
- Edificio e Instalaciones que tradicionalmente ha ocupado el Rastro Municipal.

Se puso a consideración la celebración de convenios con algunos proveedores para poder obtener bienes y/o servicios a través de una línea de crédito por montos menores al límite de los montos máximos para adjudicación directa y para cubrir las necesidades prioritarias de las dependencias municipales, hasta por un monto máximo de \$100,000.00 aprobándose a los siguientes:

- Proveedor de Uniformes e Impresión de materiales....Sandra Cerón Emeterio
- Proveedor de Refacciones automotrices.....Rubén Alberto Cardaña Villanueva
- Servicio de Renta de Sillas, mesas y manteles.....Froylan Balam Ek
- Proveedor de ferretería, material eléctrico y diversos..Gabriel Canul Nahuat
- Abarrotes, perecederos y art. de limpieza. ....Jorge Alfredo Zapata Cruz
- Proveedor de Papelería y mats. de impresión..... Juan Carlos Moo Pech
- Proveedor de carnes y verduras.....Joaquín Ernesto Suárez Chan.

Todos los contratos y convenios que se firmen tendrán una vigencia máxima la 30 de Septiembre debido al término de la presente administración municipal, en el entendido que deberá documentarse cada operación por parte de los responsables de la ejecución del gasto. -----


**Punto Número 6.-** A continuación, el Prof. Marco Antonio Abán Uc, Presidente de éste Comité, sometió a consideración la solicitud de la Ing. Claudia Marisol Ciau Manzanero, Directora de Obras Públicas acerca de la necesidad de que se realice la licitación pública para el arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del presente año, mediante oficio DOP-0004-A/2021 del 04 de Enero de 2021. Si bien es cierto, que a la fecha de la solicitud no existen obras del 2021, pero sí existen algunas obras pendientes de concluir que se necesita supervisar; pero sobretodo es muy importante realizar los levantamientos físicos para calcular los volúmenes de obra y conceptos a considerar para las obras de infraestructura en la cabecera municipal y en las comunidades en donde se ejecutarán y obviamente los importes a ejercer del presupuesto 2021, en la conclusión del período constitucional de éste H. Ayuntamiento.

Después de discutir el tema, éste Comité aprueba llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública para el "Arrendamiento puro de Vehículos para la supervisión de Obras del FISM 2021, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto"; tomando en cuenta el monto que se apruebe en su oportunidad en el Programa Operativo Anual 2021. -----

**Punto Número 7.-** En relación a los asuntos generales, el Prof. Marco Antonio Aban Uc, Presidente del Comité de adquisiciones agradeció la comprensión de cada uno de los asistentes, debido a que de acuerdo a calendario previsto para las sesiones ordinarias debió haberse realizado el día de ayer; y debido a una comisión de trabajo por parte del Presidente Municipal que obligó a ausentarse de la ciudad, pero que con ésta actividad; estamos dando cumplimiento. -----

**CIERRE DE ACTA.-** Al no haber otros asuntos que tratar, el Profr. Marco Antonio Aban Uc, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; dio por concluida la presente Sesión; siendo las catorce horas quince minutos del día Seis de Junio de Dos Mil Veintiuno, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

 Prof. Marco Antonio Aban Uc Presidente del Comité	 Lic. Antonio Esquivel González Secretario Técnico del Comité
 C. Melchor Gómez Rivera Primer vocal del Comité	 Ing. Charli Didier Cámara González Segundo Vocal del Comité
 C. Santos Moisés Kool Acosta Tercer Vocal del Comité	 Lic. Joel Guillermo Aguilar Aguilar Cuarto Vocal del Comité
 Lic. Mauricio Tun Ucán Primer Asesor del Comité (Control Interno)	 Lic. Eleazar Delgado Luna 2º Asesor del Comité (Jurídico)

  
 Ing. Claudia Marisol Clau Manzanero  
 Director de Obras Públicas  
 En su carácter de invitada a la presente sesión.

Hoja de firmas correspondiente al Acta No. CAAPSMFCP/001/2021 de la 1era Sesión Ordinaria del mes de Enero de 2021.



## INTRODUCCIÓN

El presente presupuesto de Egresos 2021 que prevé un gasto total de \$524'033,855.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) ha sido diseñado de conformidad con las Leyes y Reglamentos vigentes que tienen como propósito normar y establecer los marcos de referencia sobre la configuración de estos documentos, en función a las particularidades implícitas que demandan los siguientes puntos:

1. Un Gasto Público eficiente que sea transparente
2. Modelo orientado a la ejecución de acciones de conformidad al Plan de Gobierno
3. Un gasto con sustento en los ingresos municipales propios y participables
4. Presupuesto en base a resultados
5. Responsabilidad en el gasto

Con base en lo anterior, nuestra perspectiva con miras al ejercicio fiscal 2021 será básicamente la de continuar fortaleciendo los elementos básicos que sustenten un modelo de desarrollo a largo plazo que permita un crecimiento sostenido de nuestro municipio basado en función a una Secretaría de Hacienda Municipal, que pueda procurar todos y cada uno de los aspectos sustantivos que requiere Felipe Carrillo Puerto, buscando en todo momento un desarrollo con perspectiva.

Para ello es necesario mejorar los parámetros observados en 2020, buscando durante 2021 un gasto equilibrado que genere los satisfactores y oportunidades necesarias a efecto de generar el desarrollo sin dejar de lado nuestro precepto de generar gobernabilidad, concepto básico dentro de la convivencia.

Por otro lado establecer que una de las metas que pretende el presente Presupuesto de Egresos 2021 es precisamente cumplir los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y con ello abonar a la gestión integral que lleva a cabo el Lic. José Esquivel Vargas. Los planteamientos y la ejecución del mismo van en función de la visión integral plasmada en el Plan de Gobierno que establece además de los objetivos los tiempos de ejecución de los mismos.

Nuestra visión sobre esta temática tiene mucho que ver con los aspectos de un gobierno cercano a la ciudadanía, que atienda la demanda social y genere satisfactores en función a un grupo de propósitos ahora convertidos en soluciones que procuren fortalecer el vínculo Gobierno – Ciudadanía durante esta administración 2018 – 2021.



Antonio



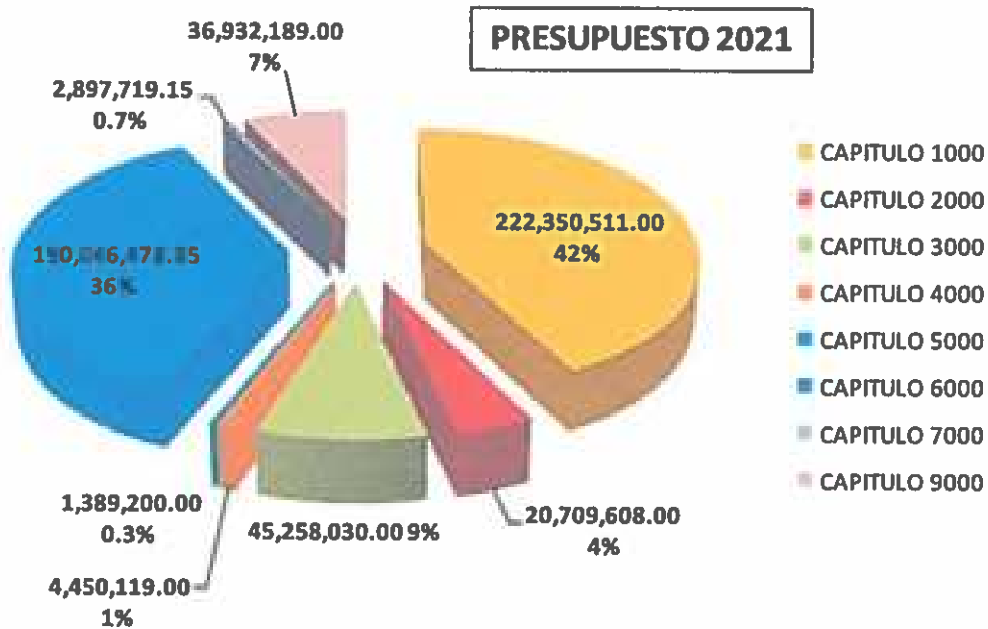
restricción al gasto y especificar aquellos rubros en los cuales debe existir una disminución.

La Disciplina presupuestal se entiende como la aplicación de normas de uso general que orienten y conduzcan el gasto hacia los rubros que más lo necesiten.

Otro de los razonamientos se encuentra dado por la aparición de la Ley de Disciplina Financiera que regula el comportamiento de los Ingresos y Egresos de las Administraciones Federal, Estatal y Municipal. Esta Ley Prevé restricciones al gasto que debe ir acordes a los ingresos y por ende refiere la necesidad de circunscribir el gasto del Municipio y enlazarlo para que exista una interrelación del binomio Ingreso – Gasto. El objetivo fundamental es establecer lineamientos de austeridad para mantener una disciplina de gasto que conlleve al ahorro.

### PRESUPUESTO 2020

El monto total de recursos a disponer durante el ejercicio fiscal 2021 comprende un monto de \$524'033,855.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que se dividen en la siguiente gráfica:



Antonio

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>2021</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>222,350,511.00</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	101,213,400.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	41,115,208.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	54,130,003.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	539,200.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	25,151,200.00
1600	PREVISIONES	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	201,500.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>20,709,608.00</b>
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIA	3,600,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,103,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	447,300.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,099,317.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,556,300.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	422,233.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	153,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,328,458.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>39,258,030.00</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	21,600,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,138,701.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,456,100.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	688,500.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	2,103,108.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	893,500.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	114,320.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	2,640,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,623,801.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>4,450,119.00</b>
4400	AYUDAS SOCIALES	4,450,119.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,399,200.00</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	778,200.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	283,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	328,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>190,046,478.85</b>
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	190,046,478.85
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>8,897,719.15</b>
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-
7600	OTRAS INVERIONES FINANCIERAS	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	8,897,719.15
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>-</b>
8100	PARTICIPACIONES	-
8300	APORTACIONES	-
8500	CONVENIOS	-
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>36,932,189.00</b>
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	25,000,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	582,189.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	870,000.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9500	COSTOS POR COBERTURA	-
9600	APOYOS FINANCIEROS	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	10,480,000.00
	<b>Total del Gasto</b>	<b>524,033,855.00</b>

Antonio

# PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Ley publicada POR 15-12-2020 Decreto 488

## TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO ÚNICO

**ARTÍCULO 1.** El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento y evaluación del gasto público del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2021 sin perjuicio de lo establecido por otros ordenamientos legales.

Será responsabilidad del Poder Legislativo, del Poder Judicial, así como del Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y de la Secretaría de la Contraloría del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público estatal.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

**I. Adecuaciones Presupuestarias:** Son las modificaciones a las estructuras funcional, programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto;

**II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del Ejercicio Fiscal anterior o anteriores, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del Ejercicio Fiscal en que se devengaron;


**III. Administración Pública:** A las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales que integran la Administración Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo;

**IV. Agencia:** A la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo a que se refiere la Ley del Patrimonio del Estado;

**V. Ahorros Presupuestarios:** Son los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;



Autentó





**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA  
ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**ARTÍCULO 79.** En el ejercicio de su presupuesto por concepto de adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, los entes públicos observarán lo dispuesto en la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 80.** Para los efectos del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores que podrán realizar las Dependencias, Entidades Paraestatales y Órganos Autónomos durante el año 2021, serán los siguientes:

<b>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b>			
<b>(Miles de Pesos)</b>			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación o cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000.00	190	653.00
15,000.00	30,000.00	217	941.00
30,000.00	50,000.00	245	1,225.00
50,000.00	100,000.00	273	1,511.00
100,000.00	150,000.00	299	1,802.00
150,000.00	250,000.00	340	2,176.00
250,000.00	350,000.00	368	2,450.00
350,000.00	450,000.00	396	2,600.00
450,000.00	600,000.00	422	2,883.00
600,000.00	750,000.00	435	3,035.00
750,000.00	1,000,000.00	477	3,319.00
1,000,000.00	En adelante	503	3,469.00

Autonó



## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TEXTO VIGENTE a partir del 01-01-2021

Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020

**Nota de vigencia:** El artículo Décimo Sexto Transitorio de este Presupuesto, publicado en el DOF 30-11-2020, entrará en vigor a partir del 1 de diciembre de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

#### CAPÍTULO I Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual tomará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

Andrés

16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	160,495,565	0	92,252,004	252,747,569
18	Energía	39,099,597	0	3,269,975	42,369,572
20	Bienestar	42,338,121	0	19,893,693	62,031,814
21	Turismo	20,033,228	0	7,030,151	27,063,379
27	Función Pública	36,064,610	0	4,817,634	40,882,444
31	Tribunales Agrarios	15,201,240	0	5,322,424	20,523,664
36	Seguridad y Protección Ciudadana	743,377,667	0	217,887,765	961,265,432
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	3,469,070	0	292,838	3,761,908
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	142,235,906	0	81,870,052	224,105,958
45	Comisión Reguladora de Energía	4,212,438	0	336,445	4,548,883
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	4,318,706	0	193,200	4,509,906
47	Entidades no Sectorizadas	49,740,808	0	14,898,133	64,638,739
48	Cultura	134,644,753	0	14,405,596	149,050,349
<b>Ramos Generales</b>					
23	Provisiones Salariales y Económicas %	10,136,054,546	1,582,968,022	3,043,181,090	14,742,203,658

% Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas

Presupuesto Federal.

**ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)**

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	541,094,614,451
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	171,557,985,839
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	11,245,900,000
<b>Total</b>	<b>723,898,501,190</b>

**ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,081
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000		567	3,913

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas				
Presupuesto autorizado	Monto máximo	Monto máximo total	Monto máximo total	Monto máximo total

*[Handwritten signature]*

Antonio

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	342	169	3,050	2,368
15,000	30,000	424	215	3,384	2,538
30,000	50,000	509	254	3,895	3,050
50,000	100,000	590	293	4,741	3,551
100,000	150,000	678	342	5,586	4,231
150,000	250,000	765	382	6,434	5,076
250,000	350,000	931	464	7,454	5,588
350,000	450,000	1,013	509	8,126	6,077
450,000	600,000	1,189	590	9,650	7,278
600,000	750,000	1,356	678	10,997	8,298
750,000	1,000,000	1,518	765	12,355	9,307
1,000,000		1,811	847	13,869	10,487

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

**ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)**

Ramo	Denominación	Monto
<b>Total</b>		<b>111,474,967,485</b>
<b>04 Gobernación</b>		<b>14,942,762</b>
	Conducción de la política interior	14,942,762
<b>06 Agricultura y Desarrollo Rural</b>		<b>5,162,763,182</b>
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	248,150,202
	Programa de Abasto Rural a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. (CONSA)	1,245,336,332
	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	219,235,137
	Producción para el Bienestar	3,374,999,996
	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	95,029,514
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>		<b>2,282,492,083</b>
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	975,800,000
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1,226,692,083
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	80,000,000
<b>10 Economía</b>		<b>144,000,000</b>
	Programa de Microcréditos para el Bienestar	144,000,000
<b>11 Educación Pública</b>		<b>16,308,619,121</b>
	Educación para Adultos (INEC)	90,106,492
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	766,050,381
	Normar los servicios educativos	101,550,645
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	8,942,351,566
	Programa de Becas Elisa Acuña	200,572,989
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	1,017,635,340
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	3,317,156,000
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	296,223,958
	La Escuela es Nuestra	577,171,750
<b>12 Salud</b>		<b>8,015,244,696</b>
	Rectoría en Salud	9,900,000
	Prevención y control de enfermedades	41,497,762
	Salud materna, sexual y reproductiva	16,716,808
	Fortalecimiento a la atención médica	295,544,083
	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguro Social Laboral	651,686,242
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		<b>490,781,836</b>
	Procuración de Justicia Agraria	235,894,303
	Programa de Atención de Conflictos Agrarios	32,931,531

Antonio G. [Signature]

[Signatures]



**CARRILLO**

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO**  
 Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.  
 2018 - 2021  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**



**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2021**

Información al 04/01/2021

		PRESUPUESTO ESTIMADO POR ADQUISICIÓN, AMENDAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES												
CAPITAL DE GASTO	ÁREA REQUERENTE	CONCEPTO/VENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO
2000	Departamento de Recursos Materiales	Adquisición de Equipo y Uniformes para Personal de Confianza					\$ 200,000.00							
2000	Departamento de Recursos Materiales	Adquisición de Equipo y Uniformes para Personal Sindicalizado					\$ 230,000.00							
2000	Tesorería Municipal	Adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos para la flota de vehículos pertenecientes al H. Ayuntamiento.	\$ 1,750,000.00	\$ 1,850,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 1,850,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 1,750,000.00				
2000	Departamento de Recursos Materiales	Adquisición de papelería y material de oficina para las diversas dependencias municipales		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00					
2000/3000	Departamento de Recursos Materiales	Adquisición de Lintas, refacciones y reparación de llantas para vehículos del H. Ayuntamiento		\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00					
3000	Departamento de Recursos Materiales	Servicio de mantenimiento de vehículos del H. Ayuntamiento (fincavve refacciones)		\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 70,000.00	\$ 40,000.00	\$ 70,000.00	\$ 30,000.00	\$ 25,000.00				
3000	Dirección de salud Municipal	Servicio especializado de fumigación para eliminación de plagas nocivas de las diversas dependencias del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto		\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 50,500.00	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00	\$ 50,500.00				
3000	Dirección de Servicios Públicos Municipales	Servicio de renta de maquinaria pesada para trabajos de saneamiento del Basurero Municipal de esta Ciudad y la Alcaldía de Chunchub		\$ 320,000.00										
3000	Coordinación del Mercado Municipal	Trabajos de desahove de fosas sépticas del Mercado Municipal de Felipe Carrillo Puerto y Alcaldías		\$ 10,500.00	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00	\$ 29,000.00	\$ 29,000.00	\$ 10,500.00	\$ 29,000.00				
3000	Tesorería Municipal	Servicio profesional de Asesoría y consultoría, soporte técnico a Sistema ad como acompañamiento para la integración e informes de la Cuenta Pública	\$ 127,600.00	\$ 127,600.00	\$ 127,600.00	\$ 127,600.00	\$ 127,600.00	\$ 127,600.00	\$ 127,600.00	\$ 127,600.00				
3000	Tesorería Municipal	Servicio de asesoría y consultoría especializada para el acompañamiento en la entrega-recepción de la Administración Pública.							\$ 250,000.00	\$ 250,000.00				
3000	Secretaría de Administración Pública Municipal	Arrendamiento de Oficinas, instalaciones y servicio del Rastro del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00		
3000	Dirección Municipal de Obras Públicas	Arrendamiento Puro de Unidades Vehiculares utilitarias para la supervisión de Obras del FSM 2019, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	\$ 2,052,350.00			\$ 1,026,175.00				\$ 1,026,175.00				
5000	Dirección Municipal de Obras Públicas	Adquisición de Equipos Topográficos para la Dirección de Obras Públicas					\$ 200,000.00							
		<b>TOTALES</b>	\$ 3,948,600.00	\$ 2,033,660.00	\$ 2,753,660.00	\$ 3,371,910.00	\$ 2,792,160.00	\$ 2,279,160.00	\$ 2,460,660.00	\$ 3,276,910.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00	\$ 18,560.00

**NOTAS\***

En el caso de las adquisiciones del Capítulo 5000, le corresponde a la Oficina Mayor recabar la documentación de las necesidades de las unidades administrativas, corroborar la necesidad y priorizar de acuerdo al presupuesto autorizado. El presente programa sólo considera hasta el mes de Septiembre debido a la conclusión de la presente Administración y los rubros cobrados por los representantes al 75% del total del Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal.

Elaboró:

Autorizó:

*Antonio González*  
 Lic. Antonio González  
 Jefe Depto. de Recursos Materiales

*[Signature]*  
 Lic. Antonio González  
 Secretario de Administración Pública Municipal

*[Signature]*

*[Signature]*



**RELACIÓN DE CONVENIOS AUTORIZADOS 2021**

PROVEEDOR	CONVENIO	ESTADO DE INSCRIPCIÓN	CONCEPTO	MONTO	Fecha de Firma	Periodo
SANDRA CERON EMETERIO	SAPM-001-2021	INSCRITO AL PADRÓN	UNIFORMES	\$100,000.00	08 DE ENERO DE 2021	08 DE ENERO A 31 DE AGOSTO
RUBEN ALBERTO CARDEÑA VILLANUEVA	SAPM-002-2021	INSCRITO AL PADRÓN	COMPRAVENTA DE REFACCIONES DE VEHICULOS	\$100,000.00	08 DE ENERO DE 2021	08 DE ENERO A 31 DE AGOSTO
FROYLAN BALAM EK	SAPM-003-2021	INSCRITO AL PADRÓN	RENTA DE SILLAS PARA EVENTOS	\$100,000.00	08 DE ENERO DE 2021	08 DE ENERO A 31 DE MARZO
GABRIEL CANUL NAHUAT	SAPM-007-2021	INSCRITO AL PADRÓN	COMPRAVENTA DE VARIOS ARTICULOS DE FERRERÍA	\$60,000.00	08 DE ENERO DE 2021	08 DE ENERO A 31 DE AGOSTO
JORGE ALFREDO ZAPATA CRUZ	SAPM-008-2021	INSCRITO AL PADRÓN	ART. DE LIMPIEZA	\$100,000.00	08 DE ENERO DE 2021	08 DE ENERO A 31 DE AGOSTO
JUAN CARLOS MOO PECH	SAPM-009-2021	INSCRITO AL PADRÓN	TINTAS, TONERS Y PAPELERÍA EN GENERAL	\$100,000.00	08 DE ENERO DE 2021	08 DE ENERO A 31 DE AGOSTO
JOAQUIN ERNEESTO SUAREZ CHAN	SAPM-010-2021	INSCRITO AL PADRÓN	COMPRA VENTA DE CARNES Y FRUTAS	\$50,000.00	08 DE ENERO DE 2021	08 DE ENERO A 31 DE AGOSTO

7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Antonio E. B.*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Tiene

Dependencia: Dirección de Obras Públicas  
Ref. Administrativa  
No. De Oficio: DOP/0004-A/2021

Felipe Carrillo Puerto., Q. Roo a 04 de Enero de 2021

**Prof. Marco Antonio Aban Uc**  
**Oficial Mayor**  
**Presente:**

**Asunto:** Requerimiento de Arrendamiento, Mantenimiento y Adquisición

En relación a la Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 33 Inciso A Párrafo 4 y en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el TÍTULO SEGUNDO.- OPERACIONES DEL FAIS en el numeral 2.4. Gastos Indirectos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Marzo del 2020, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS: 7. Captura de Gastos Indirectos en la MIDS en la cual se encuentran contempladas las siguientes partidas: **3200 Servicios de Arrendamiento, 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y 6200 Obra Pública en Bienes Propios.** Por lo que le solicito a usted en calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Arrendamiento de **12 Vehículos Sedan y 7 Camionetas Pick Up Doble Cabina TM A/A, reparación y manteniendo de equipo de transporte y adquisición de un equipo de Topografía** que contenga: 1 estación total, 1 tripie, 1 bastón, 1 prima con base metálica, 1 informe de calibración y 1 estuche de alto impacto (que cuente con los programas de Distancias: inclinada, horizontal y vertical, cálculo de coordenada tridimensionales, elevación remota, distancia y desnivel entre dos puntos, trisección, repetición angular, entrada de ángulo horizontal por teclado, puesta de azimut por teclado, replanteos tridimensionales y de elevación, medidas offset (por desplazamiento), cálculo de áreas, proyección de un punto, replanteo de arco, replanteo de líneas, líneas transversales e Intersecciones) que son necesidades que se vinculan directamente en los trabajos de Levantamiento Físico, Integración de Expedientes Técnicos, Supervisión, Fiscalización, Evaluación y Seguimiento de los Proyectos en Obras y/o Acciones. Se envía anexo unico.

No omito manifestarle que es para que lo considere prioridad al requerimiento de esta solicitud, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS.

Sin más por el momento, anticipo mi sincero agradecimiento por su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

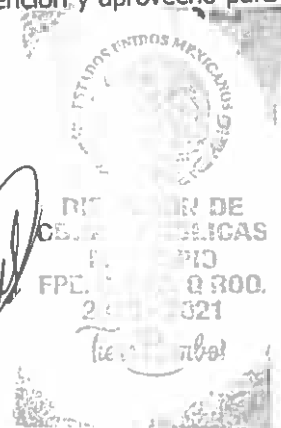
Atentamente

Ing. Claudia Marisol Ciau Manzanero  
Directora de Obras Públicas

MUNICIPIO DE LIPE CARRILLO PUERTO  
QUINTANA ROO 2018 - 2021

- C.C.P. Lic. José Esquivel Vargas.- Presidente Municipal. Para su conocimiento.
- C.C.P. C. Melchor Gómez Rivera - Tesorero Municipal. Para su conocimiento.
- C.C.P. C. Antonio Esquivel González.- Jefe de Recursos Materiales. Para su conocimiento.
- c. c. p. Expediente.

CMC/umc





Honorable Ayuntamiento de  
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.  
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS *Tiene*

Anexo Uno del Oficio DOP/0004-A/2021  
Fecha 04 de Enero del 2021

CAPITULO	PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		<b>SUMA</b>				<b>4,414,861.00</b>
<b>3000</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>				<b>4,214,861.00</b>
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	LOTE	1	4,104,861.00	4,104,861.00
	3500	SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	LOTE	1	110,000.00	110,000.00
<b>6000</b>		<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>				<b>200,000.00</b>
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	629	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS (ADQUISICIÓN DE TOPOGRAFIA)	PIEZA	1	200,000.00	200,000.00

TOTAL: 4,414,861.00

FORMULÓ

  
ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

*Autenticado*



